5975-09 9420-12

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

6635 FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan
CONSULTORES DE PLANIFICACION C. LTDA.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL (X) NO ( ) SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ — LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº 110

DATOS GENERALES
- ⑦ ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
- ⑧ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio Ensenadita
calle 1 y 4
Nº S/N

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑫ ACCESO AL LOTE
1. LOTE INTERIOR
2. POR PASAJE PEATONAL
3. POR PASAJE VEHICULAR
4. POR CALLE [X]
5. POR AVENIDA
6. POR EL MALECON
7. POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1. TIERRA
2. LASTRE
3. PIEDRA DE RIO
4. ADOQUIN
5. ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1. NO TIENE
2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE RED AEREA
3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1. NO EXISTE
2. INCANDECENTE
3. DE SODIO O MERCURIO

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE +
BAJO LA RASANTE −
METROS

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE [X]

㉑ DESAGÜES
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE / "ESCRITURA"

	SIN DECIMALES	
㉓ AREA	03	2730
㉔ PERIMETRO	0235	
㉕ LONGITUD DEL FRENTE	0117	
㉖ NUMERO DE ESQUINAS	0	

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

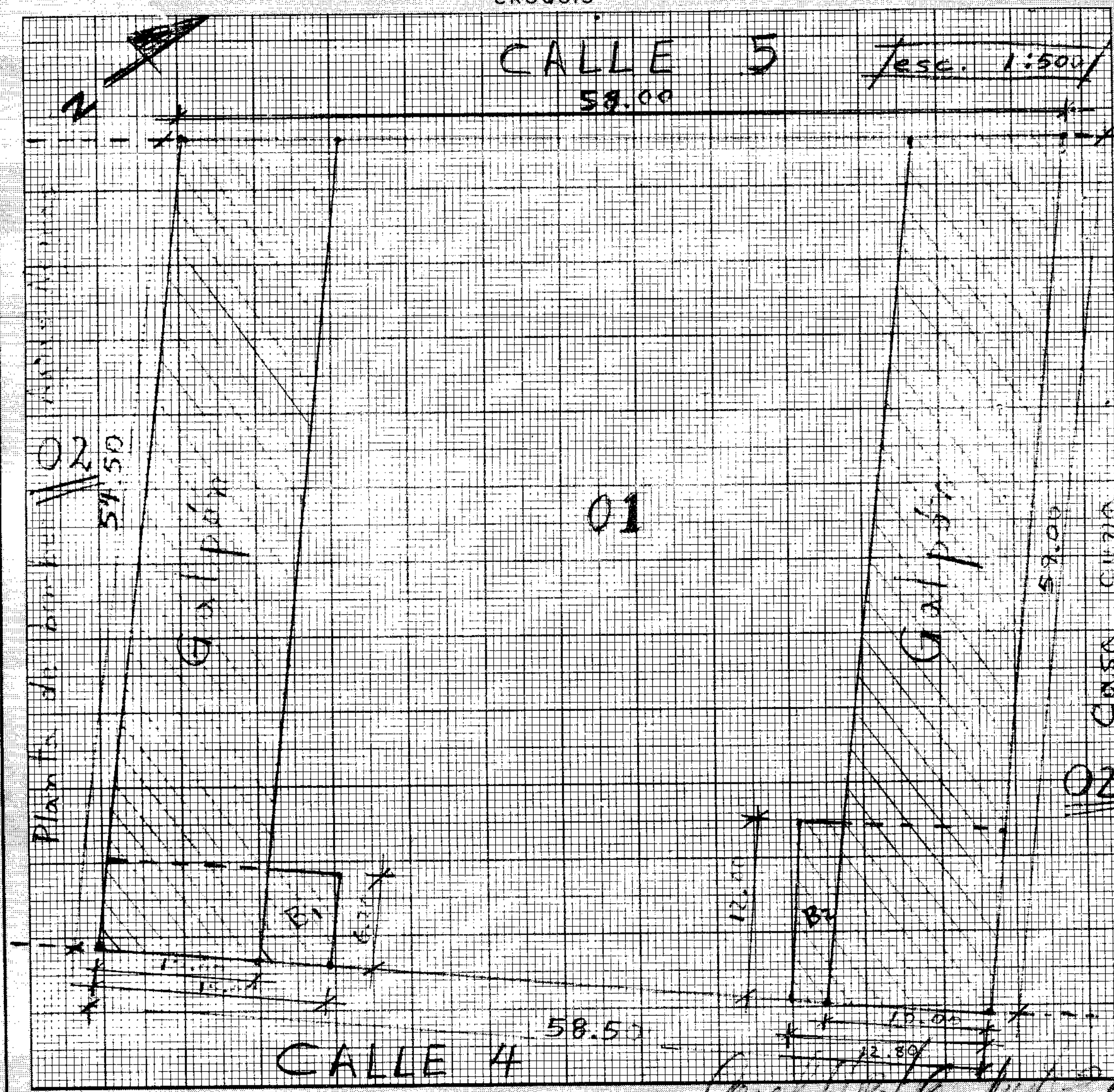

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ sin edificación 1
con edificación 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘ sin uso 1
el mismo que la construcción 2
otro uso 3

㉙ otro uso
nombre código

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 2

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

㉜ TOTAL DE BLOQUES 2

observaciones
Reforma de gráfico por escala y falta de datos en el mismo.
Se anexan la manzana 27 y 24 mediante la tasación de la casa ...
03-05-93.
11 NOV/93 ...
Kléver D.

3526

VIENE DE OTRA FICHA: SI ○ NO ○

MODO DE PROPIEDAD
- 1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
- 2 [ ] HERENCIA INDIVISA
- 3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
- 1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
- 2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
- 3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
- 4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE) ATUN Pacifico

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS / NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C	TITULO DE PROPIEDAD: notaría	fecha
CODIGO 1	TALLERES IBERIA CIA LTDA / EMPRESA IBERDATUN S.A. CIA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO	RUC 1390064531001	5ª / TERCERA 01-10-2001 / 35 Gye	21-10-81 / 17 Dic/12
	TALLERES IBERIA CIA LTDA	RUC 1390064531001	SEGUNDA	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigon-metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo comun, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabique modular (vidrio, madera)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigon
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayolica, 6 alfombra, 7 marmol marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigon, 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2ª orden, 3 tiene de 1ª orden
- ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 malo, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	Estructura	Paredes	Entrepiso	Piso	Techo	Tumbados	Ventanas	Agua	Electricidad	Equipo especial	Estado	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 0990	4	6	5	2	4	1	1	2	2	1	1	(53) 1. [illegible]
(54) 2	(55) 1	(56) 160	4	6	5		4	1	1	2	2	1	1	(68) 1.
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS):

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION:

levantamiento FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
21/08/85	[illegible]	[signature]	7-VIII-85	José Maluto	[signature]

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA
20/Agosto/85	[illegible]	[signature]	[illegible]		

observaciones: EL PROPIETARIO NO SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD POR LO QUE NO SE PUDO OBTENER MAS DATOS

1012701

PRIMER
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

VENTA QUE HACE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBERO-AMERICANA S.A. IBEROPESCA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA.-
(CUANTÍA: US$127,588.79.-.)
GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DEL 2012.-

ESCRITURA NÚMERO: 5597
CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE HACE EL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBERO-AMERICANA S.A. IBEROPESCA.-.-.-
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.)
VENTA QUE HACE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBERO-AMERICANA S.A. IBEROPESCA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
(CUANTÍA: US$127,588.79.-.-.-.-.-.-.-.)
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE CONSTITUYE LA COMPAÑÍA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, PARA CAUCIONAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES Y LAS CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑÍA "EUROFISH S.A.".-.-
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.)

ES

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia

General de la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA,** según se comprueba con la copia del nombramiento legalmente inscrito y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas, cuya Acta se acompaña, documentos que se adjuntan como habilitantes, parte a la que en adelante se le denominará como **"LA VENDEDORA";** y por otra comparece el señor **EDGAR KEITH MENDOZA VERA,** en calidad de Gerente General de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. ATUNPACIFICOSA**, según se comprueba con la copia del nombramiento inscrito, documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le denominará como **"LA COMPRADORA".-**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La vendedora, es dueña de un bien inmueble consistente en un lote de terreno y construcciones donde existen oficinas y talleres, ubicado en las calles Primera y Cuarta de la ciudad de Manta, en el sector denominado la "Ensenadita", identificado con la clave catastral UNO CERO UNO DOS SIETE CERO UNO CERO CERO CERO; comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL NOROESTE, calle pública sin nombre, consta como calle "Once E", con sesenta metros lineales. POR EL SUROESTE, terreno que se reserva la compañía Industrial Manabita Anónima Cima, y que en la

ESCRITURA NÚMERO: 5597
CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE HACE EL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBERO-AMERICANA S.A. IBEROPESCA.-.-.-
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.)
VENTA QUE HACE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBERO-AMERICANA S.A. IBEROPESCA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
(CUANTÍA: US$127,588.79.-.-.-.-.-.-.-.)
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE CONSTITUYE LA COMPAÑÍA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, PARA CAUCIONAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES Y LAS CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑÍA "EUROFISH S.A.".-.-
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.)

ES

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARÍA TRIGESIMO QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,** Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: **a)** La compañía **INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBERO-PESCA,** por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **EDGAR KEITH MENDOZA VERA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en Manta, de tránsito por esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según consta del acta que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia; **b)** La compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA,** por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **EDGAR KEITH MENDOZA VERA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en Manta, de tránsito por esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según consta del acta

que se agrega, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia; **c)** La compañía **"EUROFISH S.A.",** de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Montecristi, por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor **GIAN SANDRO PEROTTI COELLO,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en Manta, de tránsito por esta ciudad, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia; y, **d)** La señora **CECILIA HIDALGO GARCÍA DE BARAHONA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Economista, con domicilio y residencia en esta ciudad, a nombre y en representación del **BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO,** en su calidad de Apoderada Especial, cuya personería legitima con la copia certificada del Poder Especial que se agrega a este instrumento como documento habilitante, quien declara que su mandato no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del mismo. Los comparecientes son mayores

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

de edad, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de Cancelación de Hipoteca y prohibición de enajenar contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la Economista Cecilia Hidalgo García de Barahona en su calidad de Apoderada del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, conforme lo acredita con el Poder que, en copia auténtica se acompaña.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velázquez, el quince de septiembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el trece de Noviembre del año dos mil nueve, la compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, para garantizar sus propias obligaciones con el Banco, constituyó, a favor del Banco de la Producción S.A.

Produbanco, Hipoteca abierta en calidad de primera, sobre un predio ubicado en la ciudad de Manta, identificado con la clave catastral UNO CERO UNO DOS SIETE CERO UNO CERO CERO CERO, ubicado en las calles PRIMERA y CUARTA del Barrio Ensenadita-Ocho de Enero, Código CIENTO OCHO de la parroquia Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos, dimensiones y superficie, constan en la cláusula SEGUNDA de la escritura del quince de septiembre del dos mil nueve antes detallada.- **SEGUNDA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA.-** Con estos antecedentes, la Economista Cecilia Hidalgo García de Barahona, en la calidad que comparece, procede a **cancelar el gravamen hipotecario y la prohibición de enajenar, que pesan sobre el inmueble descrito en la cláusula precedente**.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como oficiar al Sr. Registrador de la Propiedad del Cantón sobre el particular.- (firma ilegible) **Abogada Cecilia Fernández de Mora Registro número trescientos cincuenta y siete.- Colegio de Abogados de El Oro.-** **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de Compraventa, por una parte el señor **EDGAR KEITH MENDOZA VERA,** en calidad de Gerente

General de la compañía **INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA,** según se comprueba con la copia del nombramiento legalmente inscrito y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas, cuya Acta se acompaña, documentos que se adjuntan como habilitantes, parte a la que en adelante se le denominará como **"LA VENDEDORA"**; y por otra comparece el señor **EDGAR KEITH MENDOZA VERA,** en calidad de Gerente General de la compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. ATUNPACIFICOSA**, según se comprueba con la copia del nombramiento inscrito, documento que se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le denominará como **"LA COMPRADORA".-**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La vendedora, es dueña de un bien inmueble consistente en un lote de terreno y construcciones donde existen oficinas y talleres, ubicado en las calles Primera y Cuarta de la ciudad de Manta, en el sector denominado la "Ensenadita", identificado con la clave catastral UNO CERO UNO DOS SIETE CERO UNO CERO CERO CERO; comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos: POR EL NOROESTE, calle pública sin nombre, consta como calle "Once E", con sesenta metros lineales. POR EL SUROESTE, terreno que se reserva la compañía Industrial Manabita Anónima Cima, y que en la

actualidad son de propiedad de la Autoridad Portuaria de Manta, con una extensión de sesenta metros lineales. POR EL SURESTE O COSTADO DERECHO, con calle pública sin nombre que en aludido plano figura como calle "Seis E", con cuarenta y un metros lineales. Y POR EL NOROESTE O COSTADO IZQUIERDO, con calle pública sin nombre que va de la Avenida Veinticuatro de Mayo hacia el Río Manta, y que en el levantamiento planimétrico referido consta como calle "Ocho E" con una extensión de cincuenta metros lineales. **HISTORIA DE DOMINIO.-** Esta propiedad fue adquirida mediante disolución anticipada y fusión por absorción, a su favor, entre las compañías TALLERES IBERIA TALLIB C. LTDA. y EMPRESA PESQUERA IBEROATUN S.A., según escritura celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el primero de octubre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinte de diciembre del año dos mil uno.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento la Vendedora a través de su Gerente General manifiesta dar en venta real, ceder y transferir las propiedades descritas en la cláusula segunda de este instrumento público, junto con todas las construcciones y obras

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

civiles existentes, de conformidad con los medidas y linderos expresados y cualquiera que sea su cabida, aclarándose que la venta de los bienes inmuebles se los realiza como **CUERPO CIERTO CON TODA LA CABIDA EXISTENTE** dentro de las medidas y linderos expresados, porque así es la voluntad de los contratantes, venta que se la hace a favor de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA, obligándose en todo caso la vendedora, en caso de ser necesario, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley de la materia y en la vía que corresponda.- **CUARTA: PRECIO.-** Las partes fijan como justo precio de la compraventa de las propiedades junto con las obras civiles existentes, la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US$127,588.79),** valor que la vendedora declara recibir de la compradora en dinero en efectivo y de curso legal en el Ecuador, sin que se tenga nada que reclamar en el presente ni en el futuro por este concepto, renunciando las partes a la lesión enorme.- **QUINTA: CLÁUSULA TRANSITORIA DE INSCRIPCION.-** Los comparecientes en conjunto autorizan al Abogado Washington Zambrano Vélez

o una tercera persona para que realice todas y cada uno de las gestiones necesarias, hasta lograr la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes de común acuerdo manifiestan su aceptación a cada una de las cláusulas de la presente escritura pública por convenir a sus respectivos intereses.- (firma ilegible) **Abogado Washington Zambrano Vélez.- Matrícula número dos mil once.- Colegio de Abogados de Manta**.- **TERCERA PARTE: HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: **a)** Por una parte, **la señora Economista Cecilia Hidalgo García de Barahona**, en su calidad de Apoderada del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "EL BANCO"; **b)** Por otra comparece(n) el señor **EDGAR KEITH MENDOZA VERA,** a nombre y en representación de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA, en su calidad de Gerente General, parte a la cual para efectos de la presente escritura se denominará como "LA GARANTE HIPOTECARIA"; y, **c)** Además comparece(n) el señor **GIAN SANDRO PEROTTI COELLO,** en representación de la compañía **EUROFISH**

S.A., en su calidad de **Presidente**, conforme al nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante, parte a la cual para efectos de la presente escritura se denominará "LA PARTE DEUDORA".- Los comparecientes son de nacionalidad **Ecuatoriana**, de estado civil **Casados**, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, a excepción del segundo y tercero quienes son domiciliados en el cantón Manta, pero de paso por esta ciudad de Guayaquil, y plenamente capaces para contratar y poder obligarse.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA, conjunta o individualmente, han emprendido una serie de negociaciones y actividades que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos realizar a los Bancos en la normativa legal vigente, sean directos, indirectos, contingentes, en moneda de curso legal y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos valores, aclarándose que es facultad privativa del BANCO el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA y/o por LA GARANTE HIPOTECARIA; **b)** LA GARANTE HIPOTECARIA es propietaria de un bien inmueble consistente en un lote de terreno y construcciones donde existen oficinas y talleres, ubicado en las calles Primera y Cuarta de la ciudad de Manta, en el sector denominado la "Ensenadita",

identificado con la clave catastral UNO CERO UNO DOS SIETE CERO UNO CERO CERO CERO; **c)** Los antecedentes de dominio son: **LA GARANTE HIPOTECARIA** adquirió los referidos inmueble por compraventa que a su favor hiciera la compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, según consta y se perfecciona en la primera parte de esta escritura pública. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.- **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.-** LA GARANTE HIPOTECARIA para garantizar todas sus obligaciones y las de LA PARTE DEUDORA, pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier naturaleza que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y además constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera sobre el inmueble descrito en el literal b) de la cláusula de Antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son los siguientes: POR EL NOROESTE, calle pública sin nombre, consta como calle "Once E" con sesenta metros lineales. POR EL SUROESTE, terreno que se reserva la compañía Industrial Manabita Anónima Cima, y que en la

actualidad son de propiedad de la Autoridad Portuaria de Manta, con una extensión de sesenta metros lineales. POR EL SURESTE O COSTADO DERECHO, con calle pública sin nombre que en aludido plano figura como calle "Seis E", con cuarenta y un metros lineales. Y POR EL NOROESTE O COSTADO IZQUIERDO, con calle pública sin nombre que va de la Avenida Veinticuatro de Mayo hacia el Río Manta, y que en el levantamiento planimétrico referido consta como calle "Ocho E" con una extensión de cincuenta metros lineales. Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA y por LA GARANTE HIPOTECARIA.- **TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** Los linderos de los inmuebles que se hipotecan y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE

HIPOTECARIA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. A solicitud del BANCO, la PARTE DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA se obligan a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual el BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA. Si la PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA no diere las facilidades del caso para inspeccionar los inmuebles hipotecados a los Inspectores designados por el Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado.- **CUARTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** EL BANCO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA y/o LA

AB. ROGER JOSEMENA DIENTES NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

GARANTE HIPOTECARIA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor del BANCO; b) Si LA GARANTE HIPOTECARIA dejare de mantener los inmuebles que se hipotecan por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO; c) Si LA GARANTE HIPOTECARIA vendiere, hipotecare o limitare el dominio de los inmuebles hipotecados total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de este; d) Si los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; e) Si se promoviere contra LA GARANTE HIPOTECARIA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación a los inmuebles hipotecados, o si éstos fuesen objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA incurriere en mora en el pago de los impuestos

municipales o fiscales; g) Si LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA no cumplieren con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; j) Si requerida LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA se negaren a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en esta cláusula; k) Si LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA se constituyeren en deudora o fiadora de entidades que tuvieren jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; l) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; m) Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales extendidos por aquél, a solicitud de LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA; n) Si la PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA mantuvieren obligaciones impagas con personas

AB. ROGER AROSEMENA BERTERO NOTARÍA TRIGÉSIMO QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, o) En los demás casos establecidos en la Ley.- Para todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite ejecutivo, o verbal sumario, o el que escoja el Banco.- **QUINTA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA renuncian expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA han incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella.- **SEXTA: DECLARACIONES.-** LA GARANTE HIPOTECARIA declara bajo su responsabilidad que los inmuebles que se hipotecan se encuentran libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tales inmuebles únicamente estarán afectados por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por

mutuo acuerdo entre las partes, LA GARANTE HIPOTECARIA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre los inmuebles que quedan gravados, sin expreso consentimiento escrito de EL BANCO. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA declaran que el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad al Banco por el uso que de a dichos fondos. LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA autorizan expresamente a PRODUBANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluída la Central de riesgos, sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual forma, PRODUBANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

información a autoridades competentes, organismos de control, Burós de Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA. Así mismo LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente para que de cualquier valor que mantenga en el Banco en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones o por cualquier otro concepto a su nombre, el Banco proceda a debitar los gastos y valores a pagarse a terceros distintos de El Banco, como por ejemplo, honorarios de peritos avaluadores, honorarios de peritos por inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, primas de seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y judiciales, honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e impuestos a ser pagados a terceros.- **SÉPTIMA: SEGURO.-** Cuando EL BANCO así lo solicite, LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA se obligan a contratar un seguro sobre los inmuebles hipotecados, por el valor y riesgo que EL BANCO determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren pendientes de pago. Si no lo hiciere, queda facultado EL BANCO para contratar tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA a reembolsarle los valores que

hubiere sufragado por el seguro en mención, más el interés legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA y/o LA GARANTE HIPOTECARIA realicen la cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo caso LA PARTE DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA autorizan para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y de LA GARANTE HIPOTECARIA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.- **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.- **NOVENA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA y de LA GARANTE HIPOTECARIA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA y LA GARANTE HIPOTECARIA le autoriza a debitar de su o sus cuentas los valores respectivos.- **DÉCIMA: DOMICILIO.-** Las partes renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces competentes de esta Ciudad y al trámite ejecutivo, o verbal sumario, o al que escoja EL BANCO, para toda acción a que de lugar el presente instrumento.- **UNDÉCIMA: INSCRIPCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura, a la cual deben agregarse como documentos habilitantes el **Poder** que el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO ha otorgado a **la señora Economista Cecilia Hidalgo García de Barahona**, como **Apoderada** del Banco y el certificado conferido

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (3791)

ACTO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO	RUC.1790368718001	MANDANTE
HIDALGO GARCÍA CECILIA DEL ROCIO	C.C. 091219024- 6	MANDATARIA

CUANTIA: **INDETERMINADA**

DI 6 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y CUATRO (24) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL SIETE**, ante mí, **DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO,** por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante Acción de Personal número uno nueve nueve seis-DP–DDP del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha veinte de agosto del dos mil siete, comparece: el señor Economista ABELARDO PACHANO BERTERO, en su calidad de Presidente Ejecutivo- Gerente General del **BANCO DE LA PRODUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA PRODUBANCO,** de conformidad con el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARÍA TRIGÉSIMO QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Economista Abelardo Pachano Bertero, en su calidad de Presidente Ejecutivo- Gerente General del Banco de la Producción Sociedad Anónima PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el numeral uno del artículo Cuadragésimo Noveno del Estatuto Social del Banco. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor Economista Abelardo Pachano Bertero, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señorita **Cecilia del Roció Hidalgo García** portadora de la cédula de ciudadanía Número cero nueve uno dos uno nueve cero dos cuatro- seis para que mientras sea funcionaria del Banco de la Producción Sociedad Anónima PRODUBANCO en la ciudad de Guayaquil, Quevedo y Manta, pueda realizar los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía en la suscripción de convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y garantías bancarias aduaneras, avales en

moneda nacional y moneda extranjera, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas domésticas, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco de la Producción Sociedad Anónima PRODUBANCO todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; endosar documentos en moneda nacional o extranjera sin limitación de cuantía en los casos relacionados con Créditos externos, como la certificación de mensajes Swift para tramite de registro de crédito externo en BCE. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Managment, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera) e impuestos fiscales, como suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de recaudaciones por concepto de impuestos tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco de la Producción Sociedad Anónima PRODUBANCO las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros vencidos sin límite de cuantía; en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado; en las escrituras de emisión de cédulas hipotecarias o prendarias y bonos de prenda; en los contratos relacionados con créditos externos, en los otorgados a través de la Corporación Financiera Nacional, Banco Central del Ecuador o cualquier otro mecanismo de financiamiento. Para

que a nombre y representación del Banco de la Producción Sociedad Anónima PRODUBANCO, pueda suscribir y presentar ante las autoridades y Organismos competentes del Mercado de Valores todas las peticiones, aclaraciones y documentos necesarios para la colocación en el Mercado de Valores de las emisiones de papel comercial del Banco de la Producción Sociedad Anónima PRODUBANCO, como comparecer y negociar todo tipo de obligaciones. Comparecer en operaciones de reporto, repos, reverse repos, compraventa de obligaciones con pacto de recompra y convenios interbancarios sin limite de cuantía. Comparecer a nombre de PRODUBANCO en todos los documentos y contratos que se suscriban con los clientes del Banco para otorgarles tarjetas de crédito emitidas por PRODUBANCO sin limitación de cuantía, como sus respectivas liquidaciones y emisión de estados de cuenta. En todos los contratos de arrendamiento mercantil, de bienes muebles e inmuebles así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, cancelaciones y en general en todos los actos y contratos al arrendamiento mercantil, igualmente para que comparezca a nombre del Banco de la Producción Sociedad Anónima PRODUBANCO en todos los contratos de compra venta de bienes muebles como inmuebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil sin límite de cuantía. En todas las escrituras de constitución de hipotecas y gravámenes, así como en las de levantamiento, en las rectificaciones, aclaraciones de las mismas y en las escrituras de emisión de cédulas hipotecarias o prendarias y bonos de prenda, sin limitación de cuantía y en todos los

contratos de prenda en sus diferentes clases sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor de Produbanco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cedente o cesionario de garantías y títulos valores. Comparecer y suscribir a nombre del Banco todos los contratos de Transporte de Valores, contratos de Banca en Línea, contratos de depósitos sujetos a conteo posterior, contratos de depósitos nocturnos, contratos de apertura de cuenta corriente, contratos de apertura de cuenta de ahorro y contratos de arrendamiento de casilleros de seguridad con los clientes del Banco. **TERCERA.- RESERVA.**- Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se

encuentra firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, Abogada con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ECON. ABELARDO PACHANO BERTERO

DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

www.produbanco.com

Quito, Diciembre 21 del 2006
Oficio No. PE-06-294

Señor Economista
ABELARDO ANTONIO PACHANO BERTERO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión Ordinaria de Directorio No. 309, realizada el día martes 19 de Diciembre del 2006, usted fue reelecto como **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. se constituyó ante el Notario Undécimo del Cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 1978.

Mediante escritura pública de otorgada el 26 de mayo del 2004 ante Notario Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita el 28 de junio del 2004 se procedió a la codificación de estatutos sociales. De conformidad con el Estatuto Social y Atribuciones de los Administradores que se establecen en la indicada escritura pública, usted como Presidente Ejecutivo-Gerente General, tiene las atribuciones que constan en los mismos, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque el desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la institución.

Muy Atentamente,
PRODUBANCO

Rodrigo Paz Delgado,
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Quito, Diciembre 22 del 2006.- **ACEPTO** la designación como Presidente Ejecutivo-Gerente General del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

Abelardo Antonio Pachano Bertero,
PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL
C. I. No. 170218666-9

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito: Av. Amazonas N35-211 y Japón T: (02)2999-000 F: (02)2999-000 opción 9
Guayaquil: Pedro Carbo 604 y Luque T: (04)2321-000 F: (04)2321-000 opción 9
Cuenca: Av. Ordóñez Lasso y Nogales Esquina T: (07)2842-999 F: (07)2842-999 opción 9
Ambato: Montalvo 530 y Sucre T: (03)2424-340 F: (03)2424-340 opción 9
Santo Domingo: Av. Quito y Río Napo T: (02)2751-616 F: (02)2751-616 opción 9
Ibarra: Sucre 375 y Flores Esquina T: (06)2953-987 F: (06)2953-987 opción 9
Esmeraldas: Bolívar 415 y Manuela Cañizares T: (06)2723-296 F: (06)2723-296 opción 9
Riobamba: Veloz y García Moreno Esquina T: (03)2950-621 F: (03)2950-621 opción 9
Loja: Bernardo Valdivieso y José Antonio Eguiguren Esquina T: (07)2573-260 F: (07)2573-260 opción 9
Quevedo: Bolívar 519 y La Sexta T: (05)2753-733 F: (05)2753-733 opción 9
Manta: Av. Flavio Reyes y Circunvalación (Supermaxi) T: (05)2620-787 F: (05)2620-796

GRUPO FINANCIERO PRODUCCION

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 12484 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito,a 27 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 170218566-9

PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

24 JULIO 1946

001- 0284 00850 M

TUNGURAHUA/ AMBATO

LA MATRIZ 1946

ECUATORIANA****** E443314422

CASADO MARIA E ESTUPIÑAN

SUPERIOR ECONOMISTA

EDUARDO PACHANO

ANA M BERTERO

QUITO 07/05/2002

07/05/2014

REN 0035198
Fch.

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: ...... Foja(s) Utiles)
Quito, a: 24 SEP 2007

Dr. Gustavo Arias Castellanos
Notario Suplente Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décimo Octava – Quito Ecuador – Dr. Enrique Díaz B.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES – NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA – CANTÓN GUAYAQUIL – REPÚBLICA DEL ECUADOR

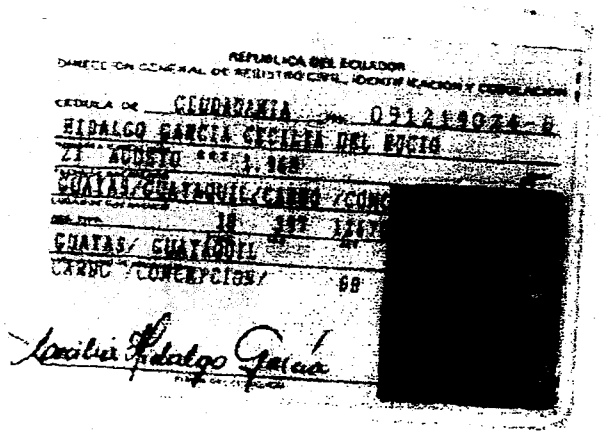

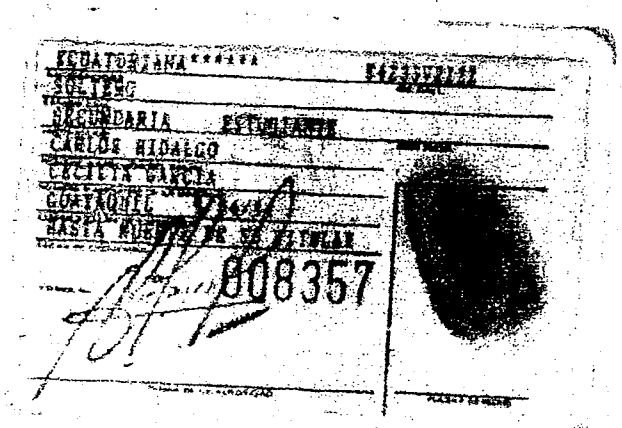

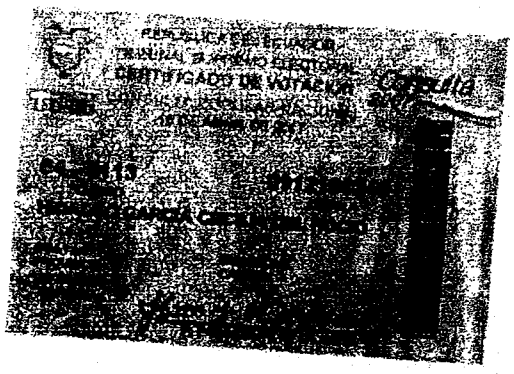

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: — 1 — Hoja(s) Util(es)
Quito, a: 24 SET. 2007
Dr. Gustavo Arias Castellanos
Notario Suplente Decimo Octavo del Cantón Quito
Notaría Décimo Octava
Dr. Enrique Díaz B.

10 ~

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la ESCRITURA PUBLICA del **PODER ESPECIAL,** que otorga el **BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO,** a favor de la señorita **CECILIA DEL ROCIO HIDALGO GARCIA,** la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

DOY FE: Que el documento precedente en seis fójas útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 17 DIC 2012

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 • Quito - Ecuad
notary18@notary18.cc

PAGINA EN BLANCO

Quito, Diciembre 21 del 2010
Oficio No. 10-PE-482

Señor Economista
ABELARDO ANTONIO PACHANO BERTERO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión Ordinaria de Directorio No. 357, realizada el día jueves 16 de Diciembre del 2010, usted fue reelecto como **PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL** del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. se constituyó ante el Notario Undécimo del Cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 1978.

Mediante escritura pública de otorgada el 26 de mayo del 2004 ante Notario Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito e inscrita el 28 de junio del 2004 se procedió a la codificación de estatutos sociales. De conformidad con el Estatuto Social y Atribuciones de los Administradores que se establecen en la indicada escritura pública, usted como Presidente Ejecutivo-Gerente General, tiene las atribuciones que constan en los mismos, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque el desempeño al frente de tan delicadas funciones, sea de lo más beneficioso para la institución.

Muy Atentamente,
PRODUBANCO

Rodrigo Paz Delgado,
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Quito, Diciembre 22 del 2010.- **ACEPTO** la designación como Presidente Ejecutivo-Gerente General del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO.

Abelardo Antonio Pachano Bertero,
PRESIDENTE EJECUTIVO-GERENTE GENERAL
C. I. No. 1702135566-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 174 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a -6 ENE 2011

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cevallos Salazar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a 11 ENE. 2011

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava Quito-Ecuador Enrique Diaz B.

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 24 ENE 2011

Dra. María Elia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dra. Elia Iannuzzelli de Velázquez R. DEL E. Notaría Décima Séptima Guayaquil-Ecuador

DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 17 DIC. 2012
35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

Manta, 6 de Agosto del 2009

Señor Don
EDGAR MENDOZA VERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA"**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la empresa por un período estatutario de cinco (5) años.

El cargo de Gerente General de la compañía "INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA., conlleva, entre sus funciones, la representación legal –judicial y extrajudicial- de la compañía, conforme lo establece el artículo vigésimo quinto del estatuto social.

La compañía **"INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abdo. Raúl Eduardo González Megar, el 1° de Octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 21 de Diciembre del mismo año.

Atentamente,

Angel Díaz García
PRESIDENTE

RAZON: Yo, **EDGAR MENDOZA VERA,** acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA." que antecede.- Manta, Agosto 6 del 2009

Edgar Mendoza Vera
C.C. 130635768-0

Ab. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 17 DIC 2012

REGISTRO MERCANTIL
MANTA

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 741
Repertorio No. 1383
Manta, Agosto 19 del 2009

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

PAGINA EN BLANCO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL 2 DE ENERO DEL 2012

En la ciudad de Manta, a los 2 días del mes de enero del 2012, a las 16H30, en la sala de sesiones de la Compañía ubicada en el barrio La Ensenadita calle cuarta, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA., con los siguientes accionistas:

- Rogelia García Rodríguez, propietaria de 900.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$ 1.oo cada una;
- José Díaz García, propietario de 900.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$ 1.oo cada una;
- Angel Díaz García, propietario de 900.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$ 1.oo cada una; y,
- Rocío Díaz García, propietaria de 900.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$ 1.oo cada una,

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a US$ 3´600.000,oo.

Preside la sesión el Presidente de la compañía el señor Ángel Díaz García y actúa como Secretario de la junta el señor Edgar Mendoza Vera, en su calidad de Gerente General de la Empresa.

El Presidente solicita a Secretaría constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la ley y al reglamento, la misma que se incorpora en la presente acta, formando parte integrante. El Secretario informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Compañía, y que ha constatado el poder otorgado por la Sra. Rocío Díaz García para que el Sr José Díaz García la represente. Los accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Autorizar al Gerente General del Compañía para que realice la venta de los activos productivos de la Compañía a favor de Pesquera Atunes del Pacífico S.A. ATUNPACIFICOSA, y;

2.- Autorizar al Gerente General para que solicite la liberación de las Garantías de la Compañía a favor del Banco de la Producción S.A. Produbanco que estaban garantizando obligaciones de Eurofish S.A.

Los presentes aprueban por unanimidad el orden del día por lo que el Presidente declara legalmente instalada la sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA., pasando a tratar el **Primer Punto** del orden del día que se refiere a "Autorizar al Gerente General del Compañía para que realice la venta de los activos productivos de la Compañía a favor de Pesquera Atunes del Pacífico S.A.

Toma la palabra el señor Angel Díaz en su calidad de Presidente y manifiesta que, la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA previamente ha aportado sus barcos a la compañía Pesquera Atunes del Pacífico S.A. de la cual es su

accionista y que esta última es la empresa que realizará las actividades operativas que venía realizando INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA por lo que es necesario transferir en venta los demás activos productivos de la Compañía a su subsidiaria Pesquera Atunes del Pacífico S.A. ATUNPACIFICOSA.

Los accionistas, luego de realizar las deliberaciones respectivas de la moción presentada por el Presidente, autorizan por unanimidad al Gerente General se encargue de esta decisión y realice las gestiones necesarias para la venta de los activos productivos a Pesquera Atunes del Pacífico S.A. ATUNPACIFICOSA.

Se pasa a tratar el **Segundo Punto** del orden del día que se refiere a "Autorizar al Gerente General para que solicite la liberación de las Garantías de la Compañía a favor del Banco de la Producción S.A. Produbanco que estaban garantizando obligaciones de Eurofish S.A."

Toma la palabra el señor Angel Díaz en su calidad de Presidente y manifiesta que es necesario que la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA solicite la liberación de los activos que están como garantía hipotecaria de obligaciones de Eurofish S.A., de la cual es su accionista, las mismas que están pignoradas a favor del Banco de la Producción S.A. Produbanco S.A.

Los accionistas, luego de realizar las deliberaciones respectivas de la moción presentada por el Presidente, autorizan por unanimidad al Gerente General se encargue de esta decisión y realice las gestiones necesarias para la liberación de las garantías hipotecarias para lograr la transferencia de los activos que estén pignorados.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los accionistas; el Secretario procede a dar lectura a la presente acta; misma que se aprueba por unanimidad. A las 17h00, el Presidente da por clausurada la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la Junta General.

Ángel Díaz García
Presidente

Edgar Mendoza Vera
Secretario

Jose Díaz García
Accionista

Rogelia García Rodríguez
Accionista

Rocío Díaz García
Accionista

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, DEL 2 DE ENERO DEL 2012

ACCIONISTA	VALOR ACCIONES	NUMERO ACCIONES
Rogelia García Rodríguez	US$ 900,000.00	900,000
José Díaz García	US$ 900,000.00	900,000
Ángel Díaz García	US$ 900,000.00	900,000
Rocío Díaz García	US$ 900,000.00	900,000
TOTAL	**US$ 3'600,000.00**	**3'600,000**

Esta lista ha sido elaborada de conformidad con lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías, para constancia de lo cual firmamos a continuación.

Ángel Díaz García
Presidente

Edgar Mendoza Vera
Secretario

DOY FE: Que el documento precedente en tres (3) fojas útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 17 DIC. 2012

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARÍA TRIGÉSIMO QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

Manta, Diciembre 29 del 2011

SR.
EDGAR KEITH MENDOZA VERA
C. C. # 130635768-0
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Dirección: Ciudadela Monterrey Manzzna 22.
Cantón: Montecristi.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con l dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañí **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A. "ATUNPACIFICOSA"**, celebrada el d de hoy 29 de Diciembre del año 2011, ha sido usted designado en el cargo de **GERENT GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir d la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación lega judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S. A "ATUNPACIFICOSA,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notari Tercero del cantón Manta el 21 de diciembre del año 2011, la misma que fue aprobada p la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N SC.DIC.P.2011.0000748 de fecha 29 de Diciembre del año 2011.

Cordialmente.-

SR. ANGEL DIAZ GARCIA
PRESIDENTE

Manta, Diciembre 29 del 2011
RAZON: Acepto el cargo que precede.

SR. EDGAR KEITH MENDOZA VERA

NOTARIA 3ra DEL CANTON MANTA
0 5 ENE 2012
EL NOTARIO
Raúl González Melgar

Registro Mercantil Manta
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 1324
Repertorio No. 3160
Diciembre 30 del 2011
0004552

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
17 DIC 2012
Guayaquil,
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

PAGINA EN BLANCO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA ", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL 9 DE MAYO DEL AÑO 2012

En la ciudad de Manta, a los 9 días del mes de mayo del año 2012, a las 16H30, en la sala de sesiones donde funciona la Compañía ubicada en el barrio La Ensenadita calle cuarta, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA ., con los siguientes accionistas:

- Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA debidamente representada por su Gerente General Sr. Edgar Mendoza Vera, propietaria de 26.502.250 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$ 1.oo cada una;
- Sra. Rogelia García Rodriguez, propietaria de 1.000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$ 1.oo cada una;

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a US$26.503.250,oo.

Preside la sesión el Presidente de la compañía el señor Ángel Díaz García y actúa como Secretario de la junta el señor Edgar Mendoza Vera, en su calidad de Gerente General de la Empresa.

El Presidente solicita a Secretaría constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la ley y al reglamento, la misma que se incorpora en la presente acta, formando parte integrante. El Secretario informa que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Compañía. Los accionistas, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con la finalidad de resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Autorizar al Gerente General del Compañía para que suscriba la escritura de Hipoteca Abierta sobre los inmuebles ubicados en el sitio Colorado del Cantón Montecristi, y del terreno y oficinas ubicado en calles 1ra y 4ta, barrio Ensenadita del Cantón Manta, recientemente adquiridos por la compañía a favor de Banco de la Producción S.A. Produbanco para garantizar obligaciones propias y de la compañía Eurofish S.A.

Los presentes aprueban por unanimidad el orden del día por lo que el Presidente declara legalmente instalada la sesión Extraordinaria de Junta General de Accionistas de PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA, pasando a tratar el **Primer y único Punto** del orden del día que se refiere a "Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura de Hipoteca Abierta sobre los inmuebles ubicados en el sitio Colorado del Cantón Montecristi, y del terreno y oficinas ubicado en calles 1ra y 4ta, barrio Ensenadita del Cantón Manta a favor de Banco de la Producción S.A. Produbanco para garantizar obligaciones propias y de la compañía Eurofish S.A."

AB. ROGER AROSEMENA TRIGÉSIMO QUINTA NOTARÍA CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Toma la palabra el señor Angel Díaz en su calidad de Presidente y manifiesta que, la Compañía PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA está realizando las gestiones para adquirir los terrenos, oficinas e instalaciones donde actualmente está funcionando la Compañía y que son de propiedad de su accionista Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA, siendo necesario por los negocios de la compañía que se suscriba la escritura de Hipoteca Abierta sobre los inmuebles ubicados en el sitio Colorado del Cantón Montecristi, y del terreno y oficinas ubicado en calles 1ra y 4ta, barrio Ensenadita del Cantón Manta, a favor de Banco de la Producción S.A. Produbanco para garantizar obligaciones propias y de la compañía Eurofish S.A.

Los accionistas, luego de realizar las deliberaciones respectivas de la moción presentada por el Presidente, autorizan al Gerente General se encargue de hacer efectiva esta decisión, realice las gestiones necesarias y suscriba los documentos pertinentes para constituir Hipoteca Abierta, sobre los bienes antes detallados, a favor del Banco de la Producción S.A. Produbanco por obligaciones propias y de su relacionada, la compañía Eurofish S.A.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los accionistas; el Secretario procede a dar lectura a la presente acta; misma que se aprueba por unanimidad. A las 17h00, el Presidente da por clausurada la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la Junta General.

Ángel Díaz García
Presidente de la Junta

Edgar Mendoza Vera
Secretario de la Junta

Industrial Pesquera
Iberoamericana S.A.
IBEROPESCA
EDGAR MENDOZA V.
(Gerente General)
Accionista

Rogelia García Rodríguez
Accionista

DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 17 DIC 2012
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

Montecristi, Octubre 16 del 2008

Señor
GIAN SANDRO PEROTTI COELLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **"EUROFISH S.A."**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE por un periodo de cinco (5) años.

Como Presidente de la compañía le corresponderá, entre sus funciones, ejercer la representación legal –judicial – y extrajudicial de la sociedad de manera individual, con los deberes y limitaciones establecidas en el estatuto social.

La compañía **"EUROFISH S.A."** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la entonces Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 12 de Julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 8 de Septiembre de 1998.

Atentamente

Jose Diaz Garcia
Gerente General

RAZON: Yo, GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 1704123973, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía **"EUROFISH S.A."** que antecede.- Montecristi, Octubre 16 del 2008

Gian Sandro Perotti Coello
C.C. 1704123973

NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA
ROSEMENA BENITES
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

C E R T I F I C O:

Que el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "EUROFISH S.A." Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 264-267 con el número Veintiocho (28) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número cincuenta y seis (56) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número mil nueve (1.009) y en los respectivos libros indices general y gravámenes literales "C""P".

Montecristi, 20 de Octubre del 2.008.

F.C.

Ab. Vicente Izurieta Cavilla
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTECRISTI
Montecristi - Manabí

DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.

Guayaquil, 17 DIC 2012

35

Ab. Roger Arosemena Benites
- NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 11a. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 00114561

12/20/2012 1:39

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-01-27-01-000	3306,00	127588,79	51050	114561

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391716338001	IBEROPESCA S.A	CALLE 1 Y 4 SECTOR LA ENSENADITA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391790287001	PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA	B ENSENADITA C 4 TRAS CASA CUNA AROCA PAZ

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	1275,89
Junta de Beneficencia de Guayaquil	382,77
TOTAL A PAGAR	1658,66
VALOR PAGADO	1658,66
SALDO	0,00

EMISION: 12/20/2012 1:39 VLADIMIR LEON

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.
Guayaquil, 20 DIC 2012
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARÍA TRIGÉSIMO QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 99228

ESPECIE VALORADA USD 1.25

Nº 099228

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de diciembre de 2012

No. Electrónico: 9420

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-01-27-01-000*

Ubicado en: *CALLE 1 Y 4 SECTOR LA ENSENADITA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *3306,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1391716338001	*IBEROPESCA S.A*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**66120,00**
CONSTRUCCIÓN:	**61468,79**
	127588,79

Son: *CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Farfán S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 20/12/2012 12:54:35

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0063404

5/15/2012 4:52

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-01-27-01-000	3306,00	$ 127.588,79

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
IBEROPESCA S.A	1391716338001

5/15/2012 12:00 HOYOS VERONICA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
CALLE 1 Y 4 B. ENSENADITA	2012	30714	63404

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 76,55	($ 2,30)	$ 74,25
Interes por Mora			
MEJORAS A PARTIR 2011	$ 21,30		$ 21,30
MEJORAS HASTA 2010	$ 469,49		$ 469,49
TASA DE SEGURIDAD	$ 57,41		$ 57,41
TOTAL A PAGAR			$ 622,45
VALOR PAGADO			$ 622,45
SALDO			$ 0,00

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARÍA TRIGÉSIMO QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 17 DIC 2012
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

PAGINA EN BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 229385

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1391716338
NOMBRES: IBEROPESCA S. A.
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 1 Y 4 B. ENSENADITA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 228807
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 14/11/2012 16:20:58

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 12 de Febrero de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 9992480

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Titulo de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de: **IBEROPESCA S.A**

Por Consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de noviembre del 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
1012701000 CALLE 1 Y 4 B. ENSENADITA
Manta, catorce de noviembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

16527

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16527:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de agosto de 2009*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1012701000

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en esta Ciudad de Manta, en el sector denominado la "Ensenadita". Comprendido dentro de los siguientes medidas y linderaciones: POR EL NOROESTE: Calle Pública sin nombre, consta como calle "Once E", con sesenta metros lineales. POR EL SUROESTE, con terrenos que se reserva la Compañia Industrial Manabita Anonima Cima, y que en la actualidad son de propiedad de la Autoridad Portuaria de Manta, con una extension de sesenta metros lineales. POR EL SURESTE o COSTADO DERECHO, Con Calle pública sin nombre que en aludido plano figura como calle "Seis E", con Cuarenta y un metros lineales. POR EL NOROESTE O COSTADO IZQUIERDO: Con calle pública sin nombre que va de la avenida "Veinticuatro de Mayo" Hacia el Rio Manta; y que en el levantamiento planimetrico referido consta con calle " Ocho E". Con una extension de Cincuenta Metros lineales.

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	273	30/10/1981	799
Compra Venta	Fusión por Absorción	3.251	20/12/2001	36.503
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.429	13/11/2009	21.076

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 30 de octubre de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 799 - Folio Final: 802
Número de Inscripción: 273 Número de Repertorio: 1.972
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de octubre de 1981
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa e Hipoteca Abierta. (Achivado en Hipoteca) otorgada por la Compañia Fitosan Compañia Limitada, venden a favor de Talleres Iberia Compañia Limitada

(Tallib).. legalmente representada en este acto por su Gerente el Sr. Bartolome Diaz Valero, el predio que se encuentra ubicado en esta Ciudad de Manta, en el sector denominado la "Ensenadita". Con una extension de C i n c u e n t a M e t r o s L i n e a l e s Con fecha 30 de Octubre de 1981, Bajo el No. 273, tiene inscrito Hipoteca Abierta, a favor del Banco del Pichincha Compañia Anonima Sucursal Manta. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha 19 de Julio de 1 9 9 5 , b a j o e l N o . 7 3 3 .

b.-Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000029583	**Talleres Iberia "(tallib) Compañia Limitada**		Manta
Vendedor	80-0000000029581	**Compañia Fitosan Cia Ltda**		Manta

2 / 1 **Fusión por Absorción**

Inscrito el : jueves, 20 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 36.503 - Folio Final: 36.553
Número de Inscripción: 3.251 Número de Repertorio: 6.567
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de octubre de 2001
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Disolución Anticipada de dos compañías y Fusión de Compañía denominada: Industrial Pesquera Iberoamericana S . A . I B E R O P E S C A . otorgada entre las Compañías Talleres Iberia Tallib C. Ltda. y Empresa Pesquera Iberoatun S.A. traspasa a favor de la Compañia Industrial Pesquera Iberoamericana S. A. IBEROPESCA, que constituye por efecto de la fusion a c o r d a d a l o s s i g u i e n t e s b i e n e s i n m u e b l e s . -Terreno y edificacion ubicado en la Ciudad de Manta, en el sector denominado la "Ensenadita". -Terreno y edificacion ubicado en la Ciudad de Manta, en el sector "Barbasquillo". -Terreno y edificacion ubicado en la Ciudad de Montecristi, en el sector denominado la "Colorado".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía Absorbente	80-0000000029505	**Industrial Pesquera Iberoamericana S A Ibe**		Manta
Compañía Absorbida	80-0000000029503	**Compañia Talleres Iberia Tallib C Ltda**		Manta
Compañía Absorbida	80-0000000029504	**Empresa Pesquera Iberoatun S A**		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	273	30-oct-1981	799	802

3 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : viernes, 13 de noviembre de 2009

Tomo: 36 Folio Inicial: 21.076 - Folio Final: 21.100
Número de Inscripción: 1.429 Número de Repertorio: 6.472
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima
Nombre del Cantón: Guayaquil
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de septiembre de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.

La Compañia Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA, esta representada por el Sr. José Diaz Garcia, en su calidad de Gerente General., un predio ubicado en la Ciudad de Manta, en las calles primera y cuarta del Barrio Ensenadita - Ocho de Enero, codigo numero ciento ocho de la Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033061	Compañia Industrial Pesquera Iberoamerica		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3251	20-dic-2001	36503	36553

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:22:21 del martes, 13 de noviembre de 2012

A petición de: Sr. Edgar Heudebert Vera

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

PAGINA EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390149219001

RAZON SOCIAL: EUROFISH S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: OFIMEGA S.A.

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 08/09/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 08/09/1998

FEC. INSCRIPCION: 07/10/1998 **FEC. ACTUALIZACION:** 16/01/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Ciudadela: ARROYO AZUL Calle: TRANSMARINA
Número: S/N Intersección: AV. HUGO DE MAYO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PICANTERIA GENESIS
Telefono Trabajo: 2920316 Telefono Trabajo: 2922350 Telefono Trabajo: 2922850 Fax: 2922429 Telefono Domicilio: 099752310 Apartado Postal: 130-05-480 Email: jdiaz71@eurofish.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO DEL IVA
* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

OFIMEGA S.A.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Regional Manabi Oficina Manta
S. R. I.
Registro Unico de Contribuyente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: Lugar de emisión: MANTA Y CALLE 8 Fecha y hora: 16/01/2004 12:01:41

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
17 DIC 2012
Guayaquil,
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARÍA TRIGÉSIMO QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	1391790287001
RAZON SOCIAL:	PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA
NOMBRE COMERCIAL:	PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MENDOZA VERA EDGAR KEITH
CONTADOR:	MONCAYO SALTOS ANGEL XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/12/2011	FEC. CONSTITUCION:	29/12/2011
FEC. INSCRIPCION:	06/01/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Edificio: IBEROPESCA Referencia ubicación: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Telefono Trabajo: 052621157 Fax: 052622617 Email: amoncayo@dirnosa.com Telefono Trabajo: 052629158

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 007	ABIERTOS:	7
JURISDICCION:	\ REGIONAL MANABI\ MANABI	CERRADOS:	0

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

SERVICIOS TRIBUTARIOS SRi MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE | Fecha y hora: 31/10/2012 08:42:49

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1391790287001

RAZÓN SOCIAL: PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/12/2011

NOMBRE COMERCIAL: PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Edificio: IBEROPESCA Telefono Trabajo: 052621157 Fax: 052622617 Email: amoncayo@direcsa.com Telefono Trabajo: 052629158

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/01/2012

NOMBRE COMERCIAL: DIVISION TALLERES FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA PAZ Edificio: IBEROPESCA Telefono Trabajo: 052621157 Telefono Trabajo: 052629158 Fax: 052622617 Email: amoncayo@direcsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/01/2012

NOMBRE COMERCIAL: DIVISION GRUAS FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEMOLICION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA PAZ Edificio: IBEROPESCA Telefono Trabajo: 052621157 Telefono Trabajo: 052629158 Fax: 052622617 Email: amoncayo@direcsa.com

SERVICIOS TRIBUTARIOS SRI MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFPP011007 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 31/10/2012 08:42:49

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1391790287001

RAZON SOCIAL: PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/10/2012

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: DON BARTOLO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Edificio: IBEROPESCA S.A. Telefono Trabajo: 052621157 Telefono Trabajo: 052629158 Fax: 052622617 Email: amontcayo@ibreacsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/10/2012

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: DOÑA ROGE

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Edificio: IBEROPESCA S.A. Telefono Trabajo: 052621157 Telefono Trabajo: 052629158 Fax: 052622617 Email: amontcayo@ibreacsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 31/10/2012

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL: ROCIO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Edificio: IBEROPESCA S.A. Telefono Trabajo: 052621157 Telefono Trabajo: 052629158 Fax: 052622617

SERVICIOS TRIBUTARIOS SRi MANABÍ

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARÍA TRIGÉSIMO QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EPOT11 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 31/10/2012 08:42:49

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **1391790287001**

RAZON SOCIAL: **PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA**

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT** 31/10/2012

NOMBRE COMERCIAL: DOÑA MARUJA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Edificio: IBEROPESCA S.A. Telefono Trabajo: 052621187 Telefono Trabajo: 052620158 Fax: 052622617 Email: omonsayo@direcsa.com

DOY FE: Que el documento precedente en 2 (dos) fojas útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 17 DIC 2012

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

SERVICIOS TRIBUTARIOS SRI MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEPP011007 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 31/10/2012 08:42:49

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1391716338001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MENDOZA VERA EDGAR KEITH

CONTADOR: MONCAYO SALTOS ANGEL XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/12/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 21/12/2001

FEC. INSCRIPCION: 26/12/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/09/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N
Referencia ubicación: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Telefono Domicilio: 052621157 Fax: 052622617
Telefono Domicilio: 052529158 Email: emendoza@iberopesca.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3

JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI \ MANABI **CERRADOS:** 0

SERVICIOS TRIBUTARIOS SRi MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

AB. ROGER AROSEMENA BENTES NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Usuario: JEPP011002 Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 17/09/2008

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1391716338001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 21/12/2001
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Telefono Domicilio: 052621157 Fax: 052622617 Telefono Domicilio: 052628158 Email: emendoza@iberopesca.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 27/01/2002
NOMBRE COMERCIAL: TALLERES IBERIA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Telefono Trabajo: 052621157 Telefono Trabajo: 052628158 Telefono Trabajo: 052622090 Fax: 052622617 Email: emendoza@interactive.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 27/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: GRUAS IBEROPESCA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEMOLICION, INCLUSO CAMIONES GRUA, DOTADO DE OPERARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: LA ENSENADITA Calle: 4 Número: S/N Referencia: ATRAS DE LA CASA CUNA AROCA PAZ Telefono Trabajo: 052621157 Telefono Trabajo: 052628158 Fax: 052622617 Celular: 099055455 Email: emendoza@interactive.net.ec

SERVICIOS TRIBUTARIOS · SRi MANABI · Servicio Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEPP011007 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 17/09/2009

DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.
Guayaquil 17 DIC 2012
35
RA
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

SRi.gov.ec

RUC CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790368718001

RAZON SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PACHANO BERTERO ABELARDO ANTONIO

CONTADOR: CEVALLOS TRONCOSO MARTHA MAGDALENA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1978 FEC. CONSTITUCION: 30/03/1978

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. AMAZONAS Número: N35-211 Intersección: JAPON Edificio: PRODUBANCO Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Apartado Postal: 17-0338 Telefono Trabajo: 022999000 Fax: 022447319 Web: www.produbanco.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC06344 16 JUN. 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 076 ABIERTOS: 65

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 11

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LAVS020907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 16/06/2009

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

17 DIC 2012

SRI.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091219024-6
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO GARCIA
CECILIA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
BARAHONA MONTALVO
HECTOR
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMIA EMPRESARIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-06-09
FECHA DE EXPIRACION
2021-06-09
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBERNANTE SECCIONAL
IDECU0912190246<<<<<<<<<<<<<<<
6808211F210609ECU<<<<<<<<<<<<<
HIDALGO<GARCIA<<CECILIA<DEL<RO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
337-0181
NÚMERO
0912190246
CÉDULA
HIDALGO GARCIA CECILIA DEL ROCIO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 17 DIC 2012
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

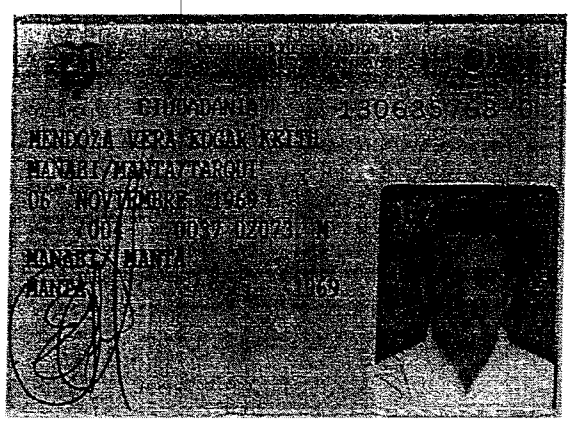

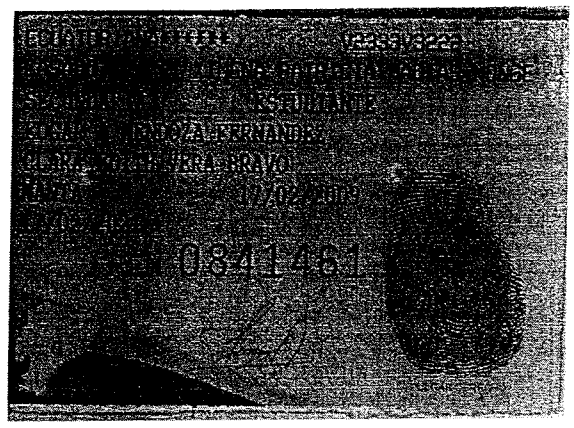

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
028-0046
NÚMERO
1306357680
CÉDULA
MENDOZA VERA EDGAR KEITH
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA
PJ PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

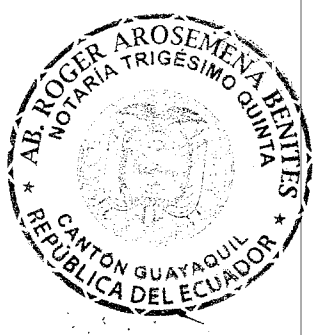
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARÍA TRIGÉSIMO QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170412397-3
PEROTTI COELLO GIAN SANDRO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 JULIO 1961
DIO: 0293 07755 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 19 JUL 1961

ECUATORIANA***** E1343V1212
CASADO ANABELLA CORREA PLAZA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SANDRO PEROTTI
ELOISA COELLO
MANTA 17/03/2005
17/03/2017
REN 0431100

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre 2004 0860804
170412397 3 0079 - 056
PEROTTI COELLO GIAN SANDRO
MANABI MANTA
MANTA
'SANCION' Multa= 8 Cost.Rep= 8 Tot= 16
TPE MANABI-REG. CIVIL MANTA
00000004 22/03/2005 08:34:29

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 17 DIC. 2012
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

PAGINA EN BLANCO

por el señor Registrador de la Propiedad.- (firma ilegible) Abogada Cecilia Fernández Moreno de Mora.- Registro profesional número trescientos cincuenta y siete.- Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LAS MINUTAS,** que se elevan a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas y cada una de sus partes; se afirman, ratifican y la firman en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. Cía. INDUSTRIAL PESQUERA
IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA
R.U.C. 1391716338001

SR. EDGAR KEITH MENDOZA VERA
C.C. 130635768-0
C.V. 028-0046
GERENTE GENERAL-VENDEDORA

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIA TRIGESIMO QUINTA CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

p. Cía. PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A.
ATUNPACIFICOSA
R.U.C. 1391790287001

O t o r-

gantes.-

SR. EDGAR KEITH MENDOZA VERA
C.C. 130635768-0 C.V. 028-0046
GERENTE GENERAL-
COMPRADORA-GARANTE HIPOTECARIA

p. Cía. "EUROFISH S.A.",
R.U.C. 1390149219001

SR. GIAN SANDRO PEROTTI COELLO,
C.C. 170412397-3 C.V. 358-0068
PRESIDENTE-DEUDORA

p. BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
R.U.C. 1790368718001

EC. CECILIA HIDALGO GARCÍA DE BARAHONA
C.C. 091219024-6 C.V. 337-0181
APODERADA ESPECIAL

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE HACE EL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA; VENTA QUE HACE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE CONSTITUYE LA COMPAÑÍA PESQUERA ATUNES DEL PACIFICO S.A. ATUNPACIFICOSA A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, PARA CAUCIONAR SUS PROPIAS OBLIGACIONES Y LAS CONTRAÍDAS POR LA COMPAÑÍA "EUROFISH S.A.", que sello, rubrico y firmo, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
16527

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 16527:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 19 de agosto de 2009*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1012701000

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en esta Ciudad de Manta, en el sector denominado la "Ensenadita". Comprendido dentro de los siguientes medidas y linderaciones: POR EL NOROESTE: Calle Pública sin nombre, consta como calle "Once E", con sesenta metros lineales. POR EL SUROESTE, con terrenos que se reserva la Compañia Industrial Manabita Anonima Cima, y que en la actualidad son de propiedad de la Autoridad Portuaria de Manta, con una extension de sesenta metros lineales. POR EL SURESTE o COSTADO DERECHO, Con Calle pública sin nombre que en aludido plano figura como calle "Seis E", con Cuarenta y un metros lineales. POR EL NOROESTE O COSTADO IZQUIERDO: Con calle pública sin nombre que va de la avenida "Veinticuatro de Mayo" Hacia el Rio Manta; y que en el levantamiento planimetrico referido consta con calle " Ocho E". Con una extension de Cincuenta Metros l i n e a l e s .

SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	273	30/10/1981	799
Compra Venta	Fusión por Absorción	3.251	20/12/2001	36.503
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.429	13/11/2009	21.076

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 30 de octubre de 1981

Tomo: 1 Folio Inicial: 799 - Folio Final: 802
Número de Inscripción: 273 Número de Repertorio: 1.972
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de octubre de 1981
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a e H i p o t e c a A b i e r t a . (A c h i v a d o e n H i p o t e c a)

otorgada por la Compañia Fitosan Compañia Limitada, venden a favor de Talleres Iberia Compañia Limitada

(Tallib)., legalmente representada en este acto por su Gerente el Sr. Bartolome Diaz Valero, el predio que se encuentra ubicado en esta Ciudad de Manta, en el sector denominado la "Ensenadita". Con una extension de C i n c u e n t a M e t r o s L i n e a l e s Con fecha 30 de Octubre de 1981, Bajo el No. 273, tiene inscrito Hipoteca Abierta, a favor del Banco del Pichincha Compañia Anonima Sucursal Manta. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha 19 de Julio de 1 9 9 5 , b a j o e l N o . 7 3 3 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000029583	Talleres Iberia "(tallib) Compañia Limitada		Manta
Vendedor	80-0000000029581	Compañia Fitosan Cia Ltda		Manta

2 / 1 **Fusión por Absorción**

Inscrito el : jueves, 20 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 36.503 - Folio Final: 36.553

Número de Inscripción: 3.251 Número de Repertorio: 6.567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Disolución Anticipada de dos compañías y Fusión de Compañía denominada: Industrial Pesquera Iberoamericana S . A . I B E R O P E S C A . otorgada entre las Compañías Talleres Iberia Tallib C. Ltda. y Empresa Pesquera Iberoatun S.A. traspasa a favor de la Compañia Industrial Pesquera Iberoamericana S. A. IBEROPESCA, que constituye por efecto de la fusion a c o r d a d a l o s s i g u i e n t e s b i e n e s i n m u e b l e s . -Terreno y edificacion ubicado en la Ciudad de Manta, en el sector denominado la "Ensenadita". -Terreno y edificacion ubicado en la Ciudad de Manta, en el sector "Barbasquillo". -Terreno y edificacion ubicado en la Ciudad de Montecristi, en el sector denominado la "Colorado".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía Absorbente	80-0000000029505	Industrial Pesquera Iberoamericana S A Ibe		Manta
Compañía Absorbida	80-0000000029503	Compañia Talleres Iberia Tallib C Ltda		Manta
Compañía Absorbida	80-0000000029504	Empresa Pesquera Iberoatun S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	273	30-oct-1981	799	802

3 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : viernes, 13 de noviembre de 2009

Tomo: 36 Folio Inicial: 21.076 - Folio Final: 21.100

Número de Inscripción: 1.429 Número de Repertorio: 6.472

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de septiembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.

La Compañia Industrial Pesquera Iberoamericana S.A. IBEROPESCA, esta representada por el Sr. José Diaz Garcia, en su calidad de Gerente General., un predio ubicado en la Ciudad de Manta, en las calles primera y cuarta del Barrio Ensenadita - Ocho de Enero, codigo numero ciento ocho de la Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000309	Banco de la Produccion S A Produbanco		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000033061	Compañia Industrial Pesquera Iberoamerica		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3251	20-dic-2001	36503	36553

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:22:21 del martes, 13 de noviembre de 2012

A petición de: Sr. Edgar Heuda 24. Vera.

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Ab. Jaime E. Delgado Intriago CANTON MANTA Manabi - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

1. 30%

ALCABALAS = 1.658,65

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 – Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0063404

5/15/2012 4:52

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
1-01-27-01-000	3306,00	$ 127.588,79

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
IBEROPESCA S.A	1391716338001

5/15/2012 12:00 HOYOS VERONICA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
CALLE 1 Y 4 B. ENSENADITA	2012	30714	63404

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 76,55	($ 2,30)	$ 74,25
Interes por Mora			
MEJORAS A PARTIR 2011	$ 21,30		$ 21,30
MEJORAS HASTA 2010	$ 469,49		$ 469,49
TASA DE SEGURIDAD	$ 57,41		$ 57,41
TOTAL A PAGAR			$ 622,45
VALOR PAGADO			$ 622,45
SALDO			$ 0,00